

Informe Secretarial. Bogotá D.C tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), ingresa al Despacho el Proceso Ejecutivo No 2019-508, en el cual se prestó juramento ordenado en auto que antecede. Obra a folios 31-35 memorial solicitud terminación proceso. Así mismo que el proceso fue afectado por la suspensión de términos establecidos en los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, Nos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 Y PCSJA20-11567, PCSJA20-11622, PCSJA20-11629.

(Original Firmado)
ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., Cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Observa el Despacho que, mediante comunicación remitida vía email, las partes radicarón memorial mediante el cual solicitaron:

- *Se dé por terminado el presente proceso por pago total de la obligación*
- *No se condene en costas a ninguna de las partes.*

En este entendido, hay lugar a dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, al ser una manifestación emanada tanto de la parte ejecutante, como de la ejecutada, en la cual se advirtió que «... *se acreditó el pago de los aportes cobrados dentro del proceso*», ello, en concordancia con lo estipulado en el artículo 461 del CGP, aplicable a derecho laboral por remisión expresa del artículo 145 del CPTSS y sin que haya lugar a condena en costas. En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso ejecutivo promovido por PORVENIR SA contra la sociedad DATATRAFFIC SAS NIT 900.304.168-9, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente, previas las anotaciones correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase,

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

Rrr

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 7 de diciembre de 2020

Por ESTADO **N° 097** de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original Firmado)
ISABEL PAOLA PINTO GARCIA
Secretaria